

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 4

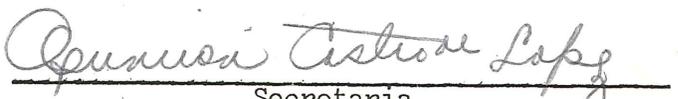
Presentada por: Comisión Obras Públicas,
Ornato y Tránsito

Serie 1987-88

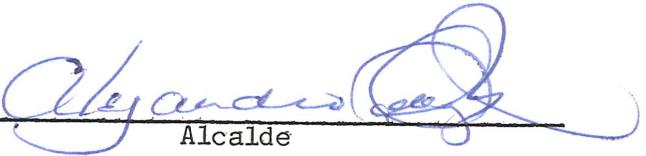
PARA SOLICITAR DEL SR. CRISTOBAL LLITERAS, GERENTE DEL DISTRITO POSTAL EN PUERTO RICO SE SIRVA ORDENAR UN ESTUDIO PARA DETERMINAR SI ES FACTIBLE EXTENDER EL SERVICIO DE CARTERO A LAS CALLES DESEMBARCADERO INTERIOR, PALMA Y OTRAS DEL SECTOR SABANA DE ESTA MUNICIPALIDAD.

- Por Cuanto : Una Comisión Especial de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, recientemente rindió un informe a ésta donde se indica que las calles Desembarcadero Interior, Palma y varios callejones del Sector Sabana de esta Municipalidad, no cuentan con el servicio de cartero tan necesario hoy en día para el desenvolvimiento de nuestra sociedad.
- Por Cuanto : Dentro de los requisitos que exige el Servicio Postal para extender el servicio de cartero cuentan la numeración de las residencias, rotulación de las calles o la instalación de buzones en las residencias.
- Por Cuanto : Se organizó una Asociación de Residentes del área presidida por el Reverendo Félix Llera Rivera con los fines de coordinar con las autoridades la extensión del servicio de cartero a el Sector.
- Por Cuanto : Los miembros de este comité se comprometieron a realizar esfuerzos para lograr que los residentes del sector mencionado instalen los buzones en sus residencias.
- Por Cuanto : Los miembros del Comité de residentes de la Calle Desembarcadero Interior junto a los miembros de la Comisión Especial visitaron al Sr. Wilfredo Avila, Gerente de la Oficina Postal de Cataño, Puerto Rico, y le hicieron entrega de una carta solicitando formalmente la extensión del servicio de cartero.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987.
- Sección 1ra : Solicitar como por la presente se solicita del Gerente del Distrito Postal en Puerto Rico, Sr. Cristobal Lliteras, que se lleve a cabo un estudio para determinar si es factible extender el servicio de cartero a las Calles Desembarcadero Interior, Palma y varios callejones sin nombre en el Sector Sabana.
- Sección 2da : Solicitar como por la presente se solicita que el Gerente de Distrito Postal en Puerto Rico, Sr. Cristobal Lliteras, informe a esta Honorable Asamblea Municipal los resultados del estudio aquí solicitado.
- Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada al Sr. Cristobal Lliteras, Gerente General del Servicio Postal de los Estados Unidos, Correo General, San Juan, Puerto Rico, 00936 así como al Reverendo Félix Lleras Rivera, Box 224, Cataño Puerto Rico, Sr. Wilfredo Avila, Gerente, Correo de Cataño, Puerto Rico así como a las agencias estatales y municipales para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de septiembre de 1987.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Trizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de septiembre de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete.

Asunción Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal